



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

36 C/19

5 de septiembre de 2011

Original: Inglés

· Punto 5.5 del orden del día provisional

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE)

PRESENTACIÓN

Fuente: Resolución 34 C/20.

Antecedentes: La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es un sistema de referencia que permite presentar informes normalizados sobre muy diversas estadísticas educativas de utilidad para la formulación de políticas conforme a un conjunto de definiciones y conceptos comunes acordados en el plano internacional, lo que hace posible comparar los indicadores obtenidos en distintos países. La Conferencia General aprobó en su 34ª reunión la Resolución 34 C/20, en virtud de la cual invitaba al Director General a poner en marcha un examen y una revisión de la versión de 1997 de la CINE, teniendo en cuenta la evolución de las políticas y estructuras educativas a lo largo del decenio anterior. Se presentó un informe provisional sobre los progresos realizados a la Conferencia General en su 35ª reunión. Además, se han presentado informes periódicos al Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo.

Objeto: Someter a la aprobación de la Conferencia General la versión revisada de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011).

Decisión requerida: párrafo 6.

1. La Conferencia General, en su 34ª reunión, aprobó la Resolución 34 C/20, en la cual, entre otras cosas:

“*Invita[ba]* al Director General a organizar una consulta de expertos en la que participen representantes de la UNESCO y de los Estados Miembros interesados, así como representantes de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de someter un informe sobre la marcha de los trabajos y la versión revisada de la CINE a la Conferencia General, en sus 35ª y 36ª reuniones, respectivamente”.

19. NIVEL CINE 8 – DOCTORADO O EQUIVALENTE

A. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

259. Los programas de nivel CINE 8, o nivel de “doctorado o equivalente”, suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzado. Los programas de este nivel están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales, en tanto que suelen ser ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.
260. Por lo general, el nivel CINE 8 concluye con la presentación y defensa de una tesis o disertación (o trabajo escrito equivalente en importancia y con calidad de publicación) que representa una contribución significativa al conocimiento en los respectivos campos de estudio. En consecuencia, estos programas se caracterizan por estar basados en investigación y no únicamente en cursos. Efectivamente, en algunos sistemas educativos, los programas de nivel CINE 8 ofrecen muy pocos cursos, o ninguno, y las personas que aspiran a un doctorado acostumbran a realizar trabajos de investigación en forma independiente o como parte de grupos reducidos con distintos grados de supervisión. En otros, la investigación doctoral es responsabilidad de personas contratadas por la universidad como investigadores *junior* o asistentes de investigación al mismo tiempo de estar matriculadas en cursos doctorales.
261. Normalmente, el ingreso a programas de nivel CINE 8 o al cargo de investigador *junior* requiere la conclusión exitosa de un programa de nivel CINE 7. Las calificaciones otorgadas por el nivel CINE 8 dan acceso a profesiones que exigen un alto nivel de competencias académicas, a cargos de investigación en la administración pública y la industria, así como a cargos de docencia e investigación en instituciones que imparten educación en los niveles CINE 6, 7 y 8.
262. En los diversos países del mundo se emplean distintas denominaciones para los programas clasificados en el nivel CINE 8, tales como, *PhD*, *DPhil*, *D.Lit*, *D.Sc*, *LL.D*, Doctorado y otros términos similares. Sin embargo, cabe destacar que los programas que otorgan un título similar al de “doctor” deben ser incluidos en el nivel CINE 8 solo si cumplen los criterios establecidos en el párrafo 263. Para propósitos de comparación a nivel internacional, se usa el término “doctorado o equivalente” para denominar al nivel CINE 8.

B. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

263. Para definir el nivel de doctorado o equivalente, los siguientes criterios son pertinentes:

Criterios principales

- a. Requisitos de trabajo escrito (véase el párrafo 264);
- b. Requisitos de ingreso (véase el párrafo 261); y
- c. Duración mínima del programa (véase el párrafo 265).

Criterios subsidiarios

- a. Título de doctor requerido para ocupaciones específicas (véase el párrafo 266).

264. La conclusión exitosa de un programa de nivel CINE 8 requiere la presentación de una tesis, una disertación o un trabajo escrito equivalente con calidad de publicación que sea fruto de una investigación original y que represente una contribución significativa al conocimiento en campo de estudio respectivo.
265. Los programas de este nivel requieren como mínimo el equivalente a tres años de estudio a tiempo completo. Por consiguiente, esto representa una duración acumulada total de por lo menos siete años de estudio a tiempo completo en el nivel terciario. La conclusión previa de un programa de investigación avanzada de nivel CINE 7 puede reducir el tiempo que requeriría una persona para finalizar un programa de nivel CINE 8 (véase el párrafo 254). Los programas más cortos de investigación avanzada que no tienen carácter doctoral se clasifican en el nivel CINE 7.
266. A menudo, la obtención de una certificación de nivel CINE 8 representa un requisito para desempeñar cargos en las facultades de las instituciones educativas que ofrecen programas de niveles CINE 6, 7 y 8, como así también para asumir funciones de investigación en la administración pública y la industria.

C. CONSIDERACIONES RELATIVAS A PROGRAMAS QUE ABARCAN MÁS DE UN NIVEL CINE

267. No se aplica.

D. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS

268. Una dimensión podría ser usada para diferenciar los programas educativos de nivel CINE 8:
- Orientación del programa (véase el párrafo 270).

Orientación del programa

269. Para este nivel se dispone de dos categorías de orientación:
- Académica; y
 - Profesional.

E. OTROS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL NIVEL CINE 8

270. El nivel CINE 8 también incluye los segundos títulos de investigación avanzada, o los doctorados de nivel avanzado, los cuales requieren la presentación de un segundo trabajo significativo de investigación (adicional a la primera tesis doctoral) habitualmente desarrollado durante una etapa avanzada de una carrera académica y generalmente no supervisado formalmente. Algunos ejemplos de designaciones del segundo título de investigación avanzada son: *habilitation* o *doktor nauk*. No obstante, la mayoría de los sistemas educativos solo tienen una titulación de investigación avanzada que otorga títulos doctorales o certificaciones equivalentes. En la CINE, los segundos títulos de investigación no están representados en forma separada ya que, normalmente, no están vinculados a un programa educativo. El nivel CINE 8 no contempla los títulos honorarios de doctor otorgados por universidades por motivos no relacionados con el trabajo de investigación.

F. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL CINE 8

271. La oferta educativa de este nivel consiste en programas de nivel de doctorado o etapas (o programas) de nivel CINE 8 considerados insuficientes para la conclusión

de este nivel. La existencia de una dimensión complementaria permite elaborar informes utilizando la "orientación" como categoría. En el Cuadro 17 se presentan los códigos de clasificación que deben ser utilizados en el nivel CINE 8.

Cuadro 17. Códigos de clasificación de programas educativos de nivel CINE 8 (CINE-P)

Categoría (Orientación)	Subcategorías	Descripción
84 Doctorado o equivalente – académica	841	Insuficientes para la conclusión del nivel
	844	Suficientes para la conclusión del nivel
85 Doctorado o equivalente – profesional	851	Insuficientes para la conclusión del nivel
	854	Suficientes para la conclusión del nivel
86 Doctorado o equivalente - orientación no especificada ¹	861	Insuficientes para la conclusión del nivel
	864	Suficientes para la conclusión del nivel
1. A utilizarse si no se cuenta con una definición internacionalmente consensuada de las orientaciones académicas y profesionales de programas y certificaciones de nivel de maestría, doctorado o equivalentes.		

G. CLASIFICACIÓN DE LOGRO EDUCATIVO EN EL NIVEL CINE 8

272. En términos de logro educativo, las certificaciones intermedias otorgadas por la conclusión de etapas (o programas) de un primer título del nivel de doctorado o equivalente consideradas insuficientes para concluir este nivel se clasifican en el nivel CINE 7. Por otra parte, el solo hecho de participar en cualquier primer programa de nivel CINE 8 sin haberlo concluido exitosamente no se tendrá en cuenta al momento de determinar el nivel educativo concluido.
273. En el Cuadro 18 se presentan los códigos de clasificación de logro educativo para programas de nivel CINE 8.

Cuadro 18. Códigos de clasificación de logro educativo de nivel CINE 8 (CINE-A)

Categoría (Orientación)	Subcategorías	Descripción
74 Maestría o equivalente – académica	740	No se define con mayor detalle ¹
75 Maestría o equivalente – profesional	750	No se define con mayor detalle ¹
76 Maestría o equivalente – orientación no especificada ²	760	No se define con mayor detalle ¹
84 Doctorado o equivalente – académica	840	No se define con mayor detalle
85 Doctorado o equivalente – profesional	850	No se define con mayor detalle
86 Doctorado o equivalente – orientación no especificada ²	860	No se define con mayor detalle
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye la conclusión de un programa de nivel de maestría o equivalente considerado suficiente para la conclusión del nivel CINE 7 o un programa o etapa de un programa de nivel de doctorado o equivalente considerado insuficiente para la conclusión del nivel CINE 8. 2. A utilizarse si no se cuenta con una definición internacionalmente consensuada de las orientaciones académicas y profesionales de programas y certificaciones de nivel de maestría, doctorado o equivalentes. 		

21. ANEXO 1: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS POTENCIALES EN LA CINE 2011

Figura 2. Trayectorias educativas potenciales en la CINE 2011

